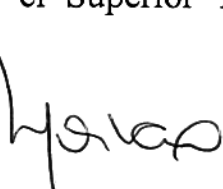


ACTA N° 287 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, siendo las 09:30 horas del día 24 de febrero de 2021, se da inicio a la primera sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut año 2021. El presidente Enrique Maglione da inicio a la reunión, con la presencia de los consejeros Esteban Defelice, Martina Erostequi, Miguel Coyopay, Mario Vivas, Mirta Pacheco, Raúl Forgeaux, Sonia Donati, María Eugenia Jacobsen, Mirtha Lewis, Rubén Darío Lezcano, Luis Torrijos y mediante forma virtual los consejeros Nelly García y Tomás Malerba. Actuando como secretaria la Dra. María Magdalena Constanzo, quien da lectura al orden del día propuesto mediante Resolución Administrativa N° 02/21 que refiere a la convocatoria de la presente sesión que se expone a continuación: **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 02/21 CM:** Trelew, 18 de febrero 2021. **VISTO:** Lo dispuesto por los artículos 192 de la Constitución de la Provincia del Chubut; 16, 17, 18, 19 y 24 de la ley V N° 70; **CONSIDERANDO:** Que se debe dar tratamiento a las propuestas de reforma de los reglamentos del Consejo de la Magistratura, que se deben reunir las comisiones de presupuesto y reglamento, que corresponde celebrar los concursos públicos para Juez de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia, Juez de Familia para la ciudad de Trelew (2 cargos), Juez de Familia para la ciudad de Puerto Madryn, Juez de Refuerzo de Familia para la ciudad de Trelew, Juez de Refuerzo de Familia para la ciudad de Rawson; Que por otra parte resulta oportuno tratar los dictámenes de las comisiones de admisibilidad de denuncias que se hallen pendientes y los informes de las comisiones de admisibilidad que estuvieran concluidos; Por ello el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, ad referendum del Pleno, **RESUELVE:** Comunicar el orden del día para celebrar la sesión ordinaria a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días 24 al 26 de febrero de 2021 a partir de las 9 horas del primer día, en el hotel Lucania sito en Moreno N° 676 de esta ciudad: 1°) Informe de Presidencia. 2°) Tratamiento de la reforma de los reglamentos del Consejo de la Magistratura. 3°) Reunión de la Comisión de Presupuesto. 4°) Nota presentada por el Dr. Jorge Daniel Novarino, Juez Penal de Esquel y nota presentada por el Superior Tribunal de Justicia N° 3/2021. 5°) Sorteo de

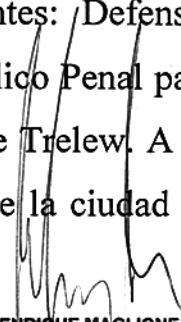


Dr ENRIQUE MAGLIONE
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

comisión de admisibilidad de denuncia N° 11/20 Sr. Lucas Aimar contra Jueza titular de primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Esquel, Dra. Alicia Catalina Arbilla, 6°) Sorteo de comisión de admisibilidad de denuncia N° 12/20 María Soledad Palmero contra Jueza de Familia N° 1 de Comodoro Rivadavia, Dra. María Marta Nieto. 7°) Sorteo de comisión de admisibilidad de denuncia N° 13/20 Dr. Guillermo Iglesias contra Jueza de Garantías de Comodoro Rivadavia, Dra. Mónica Cecilia García. 8°) Nota presentada por el Superior Tribunal de Justicia N° 7/21. 9°) Celebración de los concursos públicos para cubrir los cargos de Juez de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia, Juez de Familia para la ciudad de Trelew (2 cargos), Juez de Familia para la ciudad de Puerto Madryn, Juez de Refuerzo de Familia para la ciudad de Trelew, Juez de Refuerzo de Familia para la ciudad de Rawson. 10°) Designación de los abogados que integran la lista de conjueces para el Superior Tribunal de Justicia del año 2021. Regístrese y notifíquese.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 03/21 CM: Trelew, 18 de febrero 2021. VISTO: Lo dispuesto por los artículos 192 de la Constitución de la Provincia del Chubut; 17 y 19 de la ley V N° 70 y el art. 25 del Reglamento de Concursos para la designación de magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Chubut; CONSIDERANDO: Que corresponde conformar la mesa de evaluación para realizar los concursos públicos para Juez de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia, Juez de Familia para la ciudad de Trelew (2 cargos), Juez de Familia para la ciudad de Puerto Madryn, Juez de Refuerzo de Familia para la ciudad de Trelew, Juez de Refuerzo de Familia para la ciudad de Rawson; Que cada mesa de evaluación estará integrada por un jurista invitado y dos consejeros que no representan al estamento respectivo ni a la Circunscripción Judicial del cargo a concursar ajustándose al marco legal establecido por el art. 25 del Reglamento de Concursos para la designación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia del Chubut; Por ello el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, ad referéndum del Pleno, RESUELVE: 1) Conformar la mesa de evaluación para realizar los concursos públicos que corresponde celebrar para Juez de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia, Juez de Familia para la ciudad de Trelew (2 cargos),

Juez de Familia para la ciudad de Puerto Madryn, Juez de Refuerzo de Familia para la ciudad de Trelew, Juez de Refuerzo de Familia para la ciudad de Rawson, con las consejeras Mirta Pacheco y María Eugenia Jacobsen y la jurista invitada Dra. Karina Bigliardi. 2) Notifíquese. Acto seguido, el presidente invita a los consejeros si desean introducir algún punto del día. Toma la palabra el consejero Defelice y propone para tratar a través del Pleno sobre integrar un organismo intermedio, el cual asesore sobre la importancia de los certificados médicos que acompañan jueces y magistrados para solicitar traslados hacia otras ciudades. Aclara que la función del organismo sería asesorar sobre la gravedad de la enfermedad, tipo de atención médica, períodos y si la ciudad a la que solicita el traslado brinda la asistencia que merece la enfermedad que se denuncia. Además propone una modificación al Reglamento de Concursos a los fines de ampliar los requisitos de los postulantes para que certifiquen haber realizado un curso sobre buena gestión en equipos de trabajo y prevención de violencia y acoso laboral. Curso que sería de carácter preventivo como los de violencia de género, que sería de manera virtual y autoadministrado. Si lo considera el Pleno ampliará sobre los objetivos finales. Acto seguido el presidente pone a consideración los dos puntos propuestos por el consejero Defelice y se aprueba por unanimidad su admisión para el orden del día. Toma la palabra el consejero Malerba y propone como orden del día la propuesta de incorporar al listado de juristas a la Dra. Leticia Lorenzo, cuyo curriculum vitae remitió y entiende que podría ayudar en este contexto. El presidente aclara que tiene previsto en el informe de Presidencia de la sesión, dar lectura de los juristas que propusieron los consejeros y si tienen alguno para incorporar se hace. Pasa a considerar y describir el informe de Presidencia, en primer lugar se debe llamar a concurso a distintos cargos vacantes en el Poder Judicial de la Provincia del Chubut, otros que han sido propuestos con posterioridad al mes de septiembre/octubre del año pasado, por lo que corresponde al Pleno llamar a concurso de los siguientes cargos: El Defensor General solicita los siguientes: Defensor Público Penal para la ciudad de Puerto Madryn, Defensor Público Penal para la ciudad de Trelew y Defensor Público Civil para la ciudad de Trelew. A su vez quedaron desiertos los siguientes cargos: Fiscal General de la ciudad de



Dr ENRIQUE MAGLIONE
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Rawson, Trelew, Puerto Madryn, Esquel y localidad de Lago Puelo y Fiscal especializado en delitos contra la Administración Pública con asiento en Trelew, Juez Penal para Trelew (2 cargos), Esquel, Comodoro Rivadavia (3 cargos), Lago Puelo y Sarmiento. Asimismo el Superior Tribunal de Justicia mediante nota N° 57/20 solicita el cargo de Juez de Familia para la Circunscripción Rawson, por nota N° 84/20 la cobertura de: Juez y Juez de Refuerzo para el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería para Rawson, por nota N° 01/21 el cargo de Juez de Ejecución para Esquel y mediante nota N° 11/21 el cargo de Juez Penal para la ciudad de Rawson (2 cargos). Toma la palabra el Dr. Vivas y expone sobre las renunciaciones de distintos magistrados en toda la Provincia para acogerse al beneficio de jubilación y los problemas que ello generaría en distintas Circunscripciones. El presidente informa que se recibió nota del Superior Tribunal de Justicia sobre la situación de la Dra. Mirta Moreno, a quien se la ha obligado a hacer cursos sobre manejo de personal, específicos sobre las falencias que en su momento observó la Comisión de Evaluación y archivó las actuaciones. Expone sobre la Ley V 177 que modifica la ley del Tribunal de Enjuiciamiento y pone en cabeza del Cuerpo la acusación respecto de magistrados; que se remitió nota al Sr. Fiscal de Estado quien dijo que no existiría riesgo de inconstitucionalidad y que ello conllevaría a solicitar ampliación presupuestaria por no contar con capacidad operativa para tal labor, que se necesitaría asesoramiento jurídico. Se debería conformar estructura para poder cumplir con ello. Informa asimismo sobre la remisión de una nota el 11/02/21 al Ministro de Salud Fabián Puratich, para que se tenga en cuenta en el plan de vacunación sanitario contra el virus Covid 19 a los consejeros y personal del Consejo. Dice que corresponde en esta primera sesión la incorporación de nuevos juristas y propone a la jurista Leticia María Flavia Lorenzo, Jueza Penal, al jurista Mario Coroliano, Defensor del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, al Dr. Carlos Mario Clerc, especializado en derecho civil y laboral y a la Dra. Ursula Basset, especialista en derecho de familia, Emilio Elías Romualdi, especialista en derecho laboral y Marcelo Gustavo Barreiro, especialista en derecho empresario y financiero. Invita a los consejeros a proponer nuevos juristas. Toma la palabra el Dr.

Vivas y refiere que debería tenerse en cuenta que los juristas en caso de concursos de Fiscales y Defensores, deberían ser del mismo estamento que se selecciona, por tener visiones distintas por ejemplo un juez y un fiscal. El presidente dice que ha hablado oficiosamente este tema, se tomó nota de ello y en el último concurso de fiscal, el jurista invitado era especialista en el tema y que el Ministerio de Defensa solicitó también sobre este punto, por lo que propone al Dr. Mario Coroliano. El consejero Torrijos pide información sobre la nueva ley de enjuiciamiento y sobre la modificación del reglamento. La consejera Donati concuerda con lo que manifiesta el Dr. Vivas en el sentido de que el examinador conozca el rol aunque se trate de la misma materia. La Consejera Erostequi comparte la posición y refiere a juristas y examinadores que han compartido roles con el examinado. El Consejero Coyopay pide información sobre los requisitos de los juristas para ser propuestos, que es evacuado por el Sr. Presidente. Se informa sobre la situación económica del Consejo, deudas abonadas y presupuesto 2021, poniendo a disposición de los consejeros el detalle elaborado. Se pone a consideración del pleno el informe de Presidencia y se aprueba por unanimidad, al igual que la propuesta de un cuarto intermedio de diez minutos. Se reanuda la sesión y se desarrolla el punto dos del orden día, tratamiento de la reforma del reglamento de denuncia del Consejo, informando sobre una reunión mantenida el 02 de febrero para estudiar la posibilidad de reforma en función de la sanción de la ley V 177 y se pidió asesoramiento al Fiscal de Estado y a juristas como los Dres. Edgardo Hughes y Raúl Heredia, informando este último que no existiría ninguna cuestión relacionada con la inconstitucionalidad, tal como lo hiciera el Sr. Fiscal de Estado. La consejera Erostequi considera que la ley excede las funciones asignadas al Consejo de la Magistratura conforme art. 192 Constitución Provincial, ejerce una etapa presumarial y la decisión la toma el Tribunal de Enjuiciamiento. Cesa su función con la remisión del sumario y cree es inconstitucional y se pierde imparcialidad con esta función de acusación. Cree la legislatura no analizó el contexto ni la esencia y funciones específicas del Consejo. Cita doctrina del Dr. Heredia. Se debe trabajar para revertir esta situación contraria al art. 192. Toma la palabra la Dra. Donati y manifiesta que la ley deja más dudas que certezas, que tiene pensamiento

h. v. l. a. s.

Dr ENRIQUE MAGLIONE
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

similar a la consejera Erostequi. Que si bien entiende el dictamen del Fiscal de Estado hay una discusión respecto a las competencias del Consejo, original y constitucional. Se necesitan otras herramientas, un área operativa, profesionales que se encarguen de la parte logística aparte del sumariante, quien puede no tener el rol de acusador, más aún si resulta sorteado un consejero popular o la intervención del consejero representante del gremio judicial, quien necesitaría un acompañamiento jurídico. Refiere al cómputo del plazo. Considera poco feliz a la ley y lamenta que no se los haya convocado y escuchado por parte de los diputados. El consejero Defelice aclara que representa a los trabajadores judiciales y no al gremio y respecto de la apreciación de la consejera Donati, se pregunta qué pasa cuando el acusador sería un representante de los magistrados y funcionarios que tendría que investigar a un colega, que se estaría ante la misma situación. Considera un problema el recambio de consejeros y los plazos dispuestos. El consejero Torrijos duda sobre si los consejeros populares podrían intervenir como acusadores y si ello se podría volver en contra con inconstitucionalidades a futuro. El Sr. Presidente propone que en la Comisión de Reglamento se trate esta cuestión y se tome una decisión al respecto. El consejero Coyopay consulta que pasa con las denuncias que se están tramitando. El consejero Torrijos propone se posponga el pedido de ampliación de presupuesto hasta tanto se decida. El presidente pone a consideración remitir la cuestión de la ley V 177 a la Comisión de Reglamento y se aprueba por unanimidad. Acto seguido y en relación al tercer punto del orden del día, relacionado con la Comisión de Presupuesto, ligado a esta situación, propone que algún momento del día se reúna la comisión a ver que decisión se va a tomar y por unanimidad el Pleno decide que la Comisión de Presupuesto se reúna para tratar la ampliación del informe de Presidencia. Se trata el punto cuarto del orden del día, nota presentada por el Sr Juez Penal Novarino de Sarmiento –presente en la sesión- que solicita su traslado a la ciudad de Esquel y nota del STJ avalando el pedido efectuado. El presidente destaca que mantuvo una entrevista personal con el juez, donde le manifestó una imperiosa necesidad de trasladarse por el estado de salud de su hijo menor y relata antecedentes personales y familiares del pedido. Se menciona que en la ciudad de Esquel

existe un cargo vacante desde el 01 de enero de juez penal por la renuncia del Dr. Colabelli. Toma la palabra el Dr. Vivas y dice que el STJ comprende y avala el pedido del Dr. Novarino, que se comunicó con los restantes jueces penales de Sarmiento, y que no se resentiría la actividad de los mismos quienes comprometieron su esfuerzo hasta que se cubra la vacante. El consejero Malerba refiere conocer la situación personal y familiar del Dr. Novarino y apoya la moción. La Dra. Erostequi toma la palabra y consulta respecto a si se llamó a concurso o hay inscriptos para el cargo de juez penal de Esquel al que se pide el traslado. La Dra. Donati formula una consideración general, manifestando que en la comisión de reglamento se debería tratar el tema de pedidos de traslados de magistrados y funcionarios. Que en el caso concreto existe una vacante, pero se interroga que pasaría si ante la misma situación, el cargo no existiera en la ciudad a la que se pide el traslado. Se pone a votación la moción de autorización de traslado del Dr. Jorge Daniel Novarino a la ciudad de Esquel y se aprueba por unanimidad. El presidente pregunta al Dr. Vivas expresa que el traslado sería a partir de la notificación al Superior Tribunal de Justicia y se amplía la moción para que el traslado sea a partir del 1 de abril del año en curso. Luego de un cuarto intermedio se pasa a considerar el sorteo de comisión de admisibilidad de denuncia N° 11/20 Sr. Lucas Aimar contra Jueza titular de primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad Esquel, Dra. Alicia Catalina Arbilla, por incumplimiento en sus funciones que tiene relación con tres expedientes que tramitan en el juzgado a su cargo. El consejero Malerba toma la palabra y propone para evitar exceso de trabajo de algunos consejeros, que al momento del sorteo y de extraer la bolilla del sorteado, la misma no se la incluya nuevamente, sino que quede afuera. El presidente pone a consideración del Pleno la moción y se aprueba por mayoría de 12 votos para el sorteo de la presente sesión. Continuando con el sorteo, la comisión queda conformada por los consejeros Defelice, Jacobsen, Donati y Pacheco. Se pasa a considerar el sorteo de comisión de admisibilidad de denuncia N° 12/20 María Soledad Palmero contra Jueza de Familia N° 1 de Comodoro Rivadavia, Dra. María Marta Nieto, quedando conformada por los consejeros Defelice, Forgeaux, García y Torrijos. Por último se efectúa el sorteo de comisión de admisibilidad de



Dr. ENRIQUE MAGLIONE
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

denuncia N° 13/20 Dr. Guillermo Iglesias contra Jueza de Garantías de Comodoro Rivadavia, Dra. Mónica Cecilia García, quedando conformada por los consejeros Defelice, Erostequi, Malerba y Lewis. En este estado el Dr. Malerba pide la palabra y manifiesta que tiene una relación de afecto y personal con el Dr. Iglesias por lo que pide su excusación en la comisión que fuera sorteado. El Dr. Vivas propone realizar un nuevo sorteo y el presidente pone a consideración del Pleno la excusación y se aprueba por mayoría de 11 votos. Se procede al sorteo de los demás integrantes que conforman el estamento y resulta sorteada la consejera Donati, por lo que la comisión queda conformada por Defelice, Erostequi, Donati y Lewis. Se pasa a considerar nota presentada por el STJ N 7/2021 donde solicita la ampliación de integrantes de conjueces del Superior Tribunal. Toma la palabra el Dr. Vivas y expone que se pide la duplicación de la lista de conjueces, ante la gran presentación de amparos que están recibiendo por parte de empleados estatales. Informa sobre la subrogancias de la ley orgánica, la excusación de magistrados y el agotamiento de la lista de conjueces. El presidente propone no designar abogados que tengan vinculación con el Estado Provincial. El consejero Coyopay consulta si el número de 30 conjueces es transitorio o definitivo y el Dr. Vivas responde que debería ser definitivo ante la gran cantidad de demandas que se están presentado. La consejera Donati comparte lo manifestado por el Dr. Vivas y refiere que podría verificarse si los abogados designados son dependientes del Estado. El consejero Forgeaux coincide con el Dr. Vivas y propone no elegir profesionales que tengan vinculación con el Estado Provincial. Expone su punto de vista la Dra. Erostequi. Se aprueba por mayoría de 8 votos el incremento de seis abogados por cada Circunscripción para integrar la lista de conjueces del Superior Tribunal de Justicia. El presidente propone un cuarto intermedio hasta las 15 horas, lo que se aprueba por unanimidad. Acto seguido y siendo las 15 horas se reinicia la sesión con la presencia de diez consejeros, para tomar el concurso de Juez de Familia de las ciudades de Comodoro Rivadavia, Trelew, Madryn y Juez de Refuerzo de Familia para la ciudad de Trelew y Rawson. El Presidente saluda a la Jurista invitada Dra. Karina Bigliardi quien se encuentra conectada de forma virtual y procede a leer el curriculum vitae de la misma. El tema sorteado para el

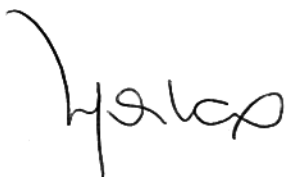
examen oral es el 2, Seguidamente informa que la mesa evaluadora está conformada con la jurista invitada más las Consejeras Jacobsen y Pacheco. Acto seguido se procede a iniciar el examen oral de los postulantes, realizándolo en el orden sorteado. Ingresa en primer lugar la abogada Ivana Wolansky, quien concursa para el cargo de Jueza de Familia de la ciudad de Trelew. En segundo lugar lo hace la abogada Daniela Fabiana Pino, quien concursa para el cargo de Jueza de Familia de la ciudad de Puerto Madryn. En tercer lugar lo hace la abogada Verónica Re, quien concursa para el cargo de Jueza de Familia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, En cuarto lugar lo hace la abogada Luciana Natalia Cabrera, quien concursa para el cargo de Jueza de Familia de la ciudad de Puerto Madryn. Se realiza un cuarto intermedio de cinco minutos. Reanudada la sesión ingresa en quinto lugar la concursante, abogada Virginia Mabel Mardones, quien concursa para el cargo de Jueza de Familia de Refuerzo para la ciudad de Rawson. En sexto lugar lo hace la abogada Rhona Lloyd quien concursa para el cargo de Jueza de Familia de Refuerzo de la ciudad de Trelew. Por último lo hace el abogado Daniel Edgardo Manse quien concursa para el cargo de Juez de Familia de la ciudad de Trelew. Siendo las 18 horas finalizan los exámenes orales. Acto seguido y luego de un breve cuarto intermedio el Sr. Presidente retoma la sesión a efectos de tratar los dos puntos del orden del día incorporados a petición del consejero Defelice, respecto de los certificados médicos presentados y establecer vínculos con organismos intermedios y modificación del Reglamento de Concursos sobre modificación requisitos postulantes. Toma la palabra el consejero Defelice y expone respecto de la necesidad de contar con profesionales idóneos competentes para poder analizar y determinar sobre los certificados médicos y expongan sobre la conveniencia del traslado que se peticionan. La consejera Donati coincide con la propuesta efectuada. El consejero Vivas manifiesta estar de acuerdo, considerando que se debería hacer al menor costo posible. Refiere al Cuerpo Médico Laboral que se conformaría en el STJ y que podría realizarse un convenio. La consejera Lewis expone respecto de la función del Consejo ante la presentación de certificados médicos. La consejera García considera que respecto del traslado de jueces, debería establecerse requisitos para acceder a



Dr. ENRIQUE MAGLIONE
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

los mismos, como antigüedad en el cargo. El consejero Malerba expone y hace mención a la situación particular del Dr. Novarino. La consejera Donati comparte con la consejera García en que se deben establecer determinados parámetros para acceder a los traslados peticionados. El consejero Forgeaux coincide con Defelice con el control de los certificados médicos e historias clínicas de quienes solicitan traslados y modificaciones a la reglamentación tal como propone García. Considera que no se deben hacer convenios con el Superior, sino que cuando se plantee el tema, que se contrate un médico profesional para verificar el certificado médico y resulta necesario el traslado. El consejero Coyopay propone se tenga en cuenta las áreas programáticas que existan en las ciudades, buscar alternativas en el sector público en medicina laboral. El consejero Torrijos expresa que teniendo en cuenta la situación en la salud pública, considera mejor hacer un convenio con el STJ. El consejero Forgeaux retira su propuesta y comparte la de abordar el tema con hospitales públicos. El presidente pone a consideración las mociones de los consejeros Defelice –convenio con STJ- y Coyopay –Ministerio de Salud de la Provincia- y se aprueba por mayoría de 8 votos contra 5 la moción de establecer vínculo con el Ministerio de Salud para el asesoramiento en materia de medicina laboral a través de los hospitales públicos de la provincia. Se deja constancia no votó la consejera ErosteGUI. Se desarrolla el último punto del orden del día propuesto por el consejero Defelice, quien expone al respecto sobre nuevas relaciones de trabajo y la necesidad de generar un curso, en forma preventiva, para futuros magistrados y funcionarios, para darles herramientas para que se pueda generar espacios de trabajo saludables, prácticos y dinámicos, sobre todo en la justicia donde se debe dar respuesta rápida a la ciudadanía. Refiere antecedentes normativos OIT y que se debería dictar un curso en forma virtual, a través del STJ, al que deberían acceder los postulantes antes de rendir el examen. El consejero Vivas expone que el tema de conflictos se aborda desde el Poder Judicial cuando se produce, pero considera se debe celebrar un convenio, dado que la Escuela de Capacitación brinda capacitaciones para magistrados, funcionarios y empleados ya designados. El consejero Defelice aclara que propone que los nuevos funcionarios y magistrados realicen un curso sobre violencia y acoso laboral y con el mismo

espíritu que se hace como el de violencia de género. Se deja constancia que se incorpora a la sesión la consejera Erostequi. El consejero Coyopay expone sobre el planteo efectuado y considera no correspondería. El consejero Malerba toma la palabra y dice que existe un informe psicotécnico realizado por una profesional contratada por el Consejo, y propone profundizar el tema y que luego se acerque el mismo al cuerpo. La consejera Erostequi considera que una capacitación previa sumaría, teniendo en cuenta la complejidad de las relaciones humanas. La consejera Donati expone su opinión sobre el tema y el Sr. Presidente toma la palabra y comparte lo expuesto por el Dr. Malerba, pero considera que el Consejo de la Magistratura debiera tener una propuesta para avanzar sobre dichas pautas. El consejero Vivas pide se haga una propuesta en concreta para su análisis. El consejero Defelice propone si se modifica o no el reglamento de concursos para incorporar este curso que deberían realizar los postulantes. En forma posterior acompañaría el cuestionario que integraría el curso. La consejera Lewis pide la palabra y considera que antes de definir si se incorpora o no al reglamento el curso, hay que tener definido el contenido, por lo que pide al consejero Defelice traiga una propuesta y sobre eso decidirán incorporarlo donde corresponda. El Sr. Presidente pone a votación y se aprueba por mayoría la moción de la consejera Lewis de incorporar este tema a la modificación de reglamento una vez que el Consejo de la Magistratura tenga conocimiento de los contenidos del curso. Se procede a realizar un cuarto intermedio hasta el día siguiente. Se reanuda la sesión el día 25 de febrero de 2021 a las 09:08 horas con la presencia de los consejeros Donati, Lezcano, Defelice, Lewis, Vivas, Torrijos y Erostequi y el presidente. Se reinician con los puntos del orden del día pendientes, sobre informe de comisión de admisibilidad de denuncias. Se incorpora la consejera Pacheco. A continuación el consejero Defelice desarrolla el dictamen de la admisibilidad de la denuncia 01/20 presentada por la Sra. Jueza de Paz Débora Cecilia Pazos, Jueza de Paz de Dolavon contra Sr. Juez de Paz de Dolavon segundo suplente Maximiliano Gliwa. La comisión propone que no debe ser admitida la información sumarial 35/2019 y remitirse al Superior Tribunal de Justicia para lo que estime corresponder. En este estado se incorpora la consejera Jacobsen. Se pone a consideración el dictamen de la comisión de



Dr ENRIQUE MACLONE
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

admisibilidad, el cual se aprueba por unanimidad. A continuación se pone a consideración el pleno el dictamen de la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada contra el Fiscal Osvaldo Ariel Heiber. La consejera Jacobsen da lectura a los antecedentes del caso cuyo dictamen es admitir la denuncia formulada por Labaen. El sr. Presidente expone que de acuerdo al art. 8 del reglamento de denuncias el dictamen es vinculante para el pleno en el supuesto de unanimidad en caso de que se admita la apertura sumarial, por lo que se debe hacer la apertura del sumario y hacer el sorteo del sumariante respectivo. Acto seguido se sortea el sumariante en la denuncia Nro. 10/20, resultando desinsaculado el consejero Malerba. Se pasa a un cuarto intermedio para recibir al Intendente de la ciudad, Dr. Juan Pablo Luque. Se reanuda la sesión luego de un breve receso. Se reincorporan los consejeros García y Malerba en forma virtual y el consejero Coyopay. Continuando con el punto del orden del día, corresponde la lectura al dictamen de comisión de admisibilidad de la denuncia presentada contra el Fiscal Rivarola. Se aclara que existe un dictamen en disidencia. Se incorpora a la sesión el consejero Forgeaux. La consejera Donati da lectura al dictamen en disidencia y concluye que las denuncias formuladas deben ser rechazadas. La consejera Pacheco da lectura al dictamen de la mayoría el cual concluye que las denuncias deben ser admitidas. Hacen uso de la palabra los consejeros Defelice, Torrijos, Malerba, Coyopay, consejeras García, Jacobsen, Donati y Lewis, quienes exponen su posición sobre el tema. Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, quien pone a consideración del pleno los dictámenes de la comisión de admisibilidad, obteniendo 6 votos el que propone admitir la denuncia y 8 votos el dictado en disidencia por la Dra. Donati, por lo que por mayoría se desestiman las denuncias contra el Fiscal Rivarola. Se realiza un cuarto intermedio y reanudada la sesión se continúa con los puntos del orden del día. El presidente hace referencia que quedaron pendiente dos cuestiones, referida a la Ley V Nro. 177 para trabajar en comisión de reglamento, como así también una modificación al reglamento referida al traslado de magistrados. Se pone a consideración y se aprueba por unanimidad pasar a comisión de reglamento estos dos puntos. Respecto del punto 10, ampliación de conjueces del Superior Tribunal de Justicia, toma la palabra la consejera Jacobsen quien hace la

propuesta de los abogados Circunscripción Esquel: Ana María Migueles, Judith Toranzos, Graciela Vilma Conesa, Gustavo Adolfo Difiori, Germán Eduardo Soules y Martín Iturburu Moneff, el consejero Forgeaux propone a los abogados de la Circunscripción Puerto Madryn: María Belén Iglesias, Guillermo Lowy, Juan Carlos Morando, Ramiro Castellano, Mercedes María Peña de Roca y Virginia Elizabeth Menghini, el consejero Defelice propone a los abogados de la Circunscripción Trelew y Rawson: Lidia Rodríguez, Cora Violeta Garzonio, Carlos Eduardo Palacios, Leandro Carlos Bassagasteguy Rohna Goewin Lloyd, Néstor Fabián Gabalachis, la consejera Erostequi propone a los letrados de la Circunscripción Comodoro Rivadavia: María Luisa Bacci, Verónica Heredia, Cecilia Ameal, Nélide León de Escribano, Javier Mosquera y Juan Manuel Irusta, la consejera Pacheco mociona a los matriculados Circunscripción Sarmiento: Edgardo Rubén Hughes, Fabiana Marcela Uribe, Pablo Del Giudice, Manuel Mauriño, Carina Andrea Aizpitarte y Rodrigo Sebastián Uribe. Se pone a consideración el listado de los conjueces de todas las Circunscripciones para el Superior Tribunal de Justicia y se aprueban por unanimidad los mismos. El Sr. presidente expone que queda pendiente la evaluación de los postulantes y el tratamiento de una denuncia penal que se formuló contra la jueza Alicia Arbilla, por los mismos hechos denunciados en el Consejo. Manifiesta que resulta un hecho nuevo porque en el día de ayer se llevó a cabo la audiencia en la Oficina Judicial de Esquel, dado a conocer en el día de ayer. A continuación se hace ingresar a los concursantes para escuchar el dictamen de la mesa evaluadora. La consejera Jacobsen da lectura a los dictámenes correspondientes a cada concursante elaborado por la jurista y avalado por la comisión evaluadora y aclara que el análisis es integral, se compone de dos etapas, el oral y escrito y se deben aprobar ambas. El sr. Presidente agradece la participación de todos los participantes a quienes les brinda unas palabras e informa quienes han aprobado el examen integral, que son los concursantes que cumplieron las consignas: Verónica Re, Daniel Manse, Ivana Wolansky y Luciana Natalia Cabrera, quienes pasan a las entrevistas personales. En primer lugar ingresa la Dra. Verónica Re, luego lo hace la Dra. Ivana Wolansky, le sigue el Dr. Daniel Edgardo Manse y por último la Dra. Luciana Natalia Cabrera. A



Dr ENRIQUE MAGLIONE
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

continuación el sr. Presidente informa que se debe tratar el último punto del día, que se incorporó como hecho nuevo relacionado con la denuncia efectuada contra la Jueza Alicia Catalina Arbilla. El Dr. Vivas solicita un cuarto intermedio para trabajar en comisión, lo que se aprueba. Reanudada la sesión pide la palabra la consejera Donati, integrante de la comisión de admisibilidad de la denuncia y mociona pedir copia del legajo fiscal y demás actuaciones a fin de tener conocimiento de la causa y cotejarla con los antecedentes que obren en el Consejo y luego tomar algún criterio y determinación. Se pone a consideración del pleno la moción y se aprueba por unanimidad que la comisión de admisibilidad de denuncia quien requiera del Ministerio Público Fiscal el legajo fiscal y demás actuaciones correspondientes de la denuncia contra la Jueza Alicia Catalina Arbilla, a los fines de adoptar criterio en función de la ley vigente V N° 177. Se pasa a un cuarto intermedio hasta las 17 horas. Reanudada la sesión el Presidente invita a los consejeros a deliberar sobre el último punto del orden del día, posible selección de los concursantes e informa que se realizará un reconocimiento a ex integrantes del Consejo por los 25 años de su creación. Se deja constancia por presidencia que se encuentran presentes los consejeros Vivas, Lewis, Forgeaux, Erostequi, Jacobsen, Pacheco, Defelice, Lezcano, Donati y Malerba. Se incorpora el consejero Torrijos. En orden a la deliberación, en primer lugar se lo hace respecto de la postulante Verónica Re. Toma la palabra el consejero Forgeaux y destaca de la entrevista personal las respuestas brindadas respecto de la inconstitucionalidad planteada, la expresión de los nombres de un niño y una mujer con la que tiene conflicto personal y familiar cuando se habló del sumario iniciada. Cita que el informe psicolaboral da apto con reservas, el que pone a disposición de la concursante y no menciona por ser de carácter reservado. Destaca la omisión de haber informado que tuvo licencia por enfermedad por largo tratamiento. Concluye que la Dra. Re no reúne los requisitos para ser designada Jueza de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia. Toma la palabra el consejero Torrijos quien coincide e ilustra sobre la respuesta dada en la entrevista personal sobre la omisión de informar licencias y el sumario iniciado. El consejero Forgeaux mociona que se declare desierto el cargo para Juez de Familia para la ciudad de Comodoro

Rivadavia. Se procede a la votación y por unanimidad se declara desierto el cargo de Juez de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia. Acto seguido se pasa a considerar la postulación de la concursante Luciana Cabrera. Toma la palabra la consejera Erostequi, quien considera que si bien la concursante superó las instancias escrita y oral, no tiene afianzada experiencia en el fuero de familia y que en respuesta sobre protocolos en casos de denuncia de violencia, no supo abordar los ejes allí previstos. Necesita afianzar conocimientos técnicos. Propone al pleno que se declare desierto el concurso para Juez de Familia de la ciudad de Puerto Madryn. El consejero Malerba concuerda con la moción efectuada. Se procede a la votación y por unanimidad se declara desierto el cargo de Juez de Familia para la ciudad de Puerto Madryn. Acto seguido se pasa a considerar la postulación de la concursante Ivana Wolansky, quien lo hace para uno de los cargos de la ciudad de Trelew. Toma la palabra el consejero Forgeaux quien destaca que se evalúan todas las circunstancias del examen de los postulantes y en el caso aprecia lo efectivo de sus términos y la personalidad para abordar los temas planteados. No se observó fisura para tratar todas las cuestiones que se le plantearon, por lo que propone al pleno que sea designada como Jueza de Familia de la ciudad de Trelew. El consejero Coyopay hace extensiva las felicitaciones a todos los concursantes que llegaron a esta instancia y expresa que observo de la Dra. Wolansky sólidos conocimientos, aportó respuestas claras a los interrogantes, con vocación y valora que a pesar de tener residencia en Puerto Madryn, eligió Trelew, no obstante la carga laboral existente, por lo que apoya la moción. La consejera Donati acompaña la moción y destaca las aptitudes profesionales y personales de la concursante. El consejero Torrijos expresa que se alegra que la concursante se haya presentado nuevamente y tenido éxito. El presidente hace una consideración sobre la anterior presentación de la Dra. Wolansky, destacando su calidad humana y que cuenta con el perfil para ser jueza de Familia, acompañando la moción efectuada. Se incorpora a la sesión la consejera Nelly García. Se procede a la votación la moción del consejero Forgeaux y por unanimidad se aprueba designar en el cargo de Jueza de Familia para la ciudad de Trelew a la Dra. Ivana Wolansky. Por último se pasa a deliberar la postulación del



D. ENRIQUE MAGLIONE
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

concurante Daniel Manse, quien lo hace para uno de los cargos de la ciudad de Trelew. Toma la palabra el consejero Defelice quien refiere ser compañero de trabajo del postulante hace 7 años, no es amigo y ello permite certificar que es una persona comprometida con su trabajo, con salvaguardar la niñez y adolescencia, con la lucha sobre género, por lo que entiende que va a dar lo mejor de sí para ser un buen Juez. Propone al pleno que Manse sea designado Juez para la ciudad de Trelew. Toma la palabra la consejera Donati, quien destaca las cualidades del concursante y acompaña la moción efectuada. El consejero Coyopay hace mención a la experiencia en el ámbito de familia del postulante, observó que sea proactivo en lo individual y trabajo en equipo. El consejero Malerba toma la palabra y adelanta que apoyará la moción. Dice que de la entrevista personal mostró experiencia en el fuero y que tiene el perfil para acceder al cargo. El presidente hace una reflexión sobre el perfil del concursante, acompaña la moción y pone a la votación la moción del consejero Defelice y por unanimidad se aprueba designar en el cargo de Juez de Familia para la ciudad de Trelew a la Dr. Daniel Edgardo Manse. El Presidente da por finalizada la sesión prevista para el día de la fecha.



Dr ENRIQUE MAGLIONE
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA